S

egún el periódico El Tiempo, una [encuesta de Fenalco](https://www.eltiempo.com/economia/sectores/crisis-en-el-comercio-encuesta-de-fenalco-halla-que-28-de-establecimientos-desaparecen-505874) estableció: “*De acuerdo con lo expresado por los empresarios, el 56 % dice que las ventas han caído entre el 80 % y el 100 %, lo que los lleva, en un 28 % de los comerciantes asegura que es inevitable el cierre definitivo de sus negocios. Otro, 6 % señala que acogería a la ley de insolvencia*.”

Alrededor del 50% de las empresas inscritas en Bogotá son de propiedad de personas naturales, por lo que repetidamente hemos censurado a quienes solo ponen los ojos en las personas jurídicas. Lo más seguro es que cada una de esas personas genera empleos y, además, sostiene en promedio a otras 3.

Pero si mantenían sus operaciones sobre la base de unos niveles de ventas, es claro por que deberán cerrar. Hoy en día estamos muy lejos de recuperar la dinámica anterior.

Las noticias sobre la pandemia siguen siendo confusas, en especial porque a veces son contradictorias. Nos habían anunciado que en Bogotá entraríamos en una situación muy difícil si llegamos a ocupar el 50% de las UCI. Pues ya alcanzamos ese porcentaje. ¿Ahora qué?

En cuanto a las entidades que pertenecen al grupo 3 aplaudimos el esfuerzo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública al referirse a ellas en su [*DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN TÉCNICA 18 Aplicación de las Normas de Información Financiera y Normas de Aseguramiento de Información como consecuencia de la declaratoria de pandemia del coronavirus COVID-19*](http://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/orientacion-tecnica-no-18-covid-19)*.* Como se puede observar en éste, hay varios asuntos sobre los cuales las normas no se pronuncian. Es el momento de establecer si basta con los principios generales, la aplicación analógica de las normas del grupo 2 o, incluso, del grupo 1, o si es más adecuado acudir a la técnica contable desarrollada por la profesión a nivel mundial.

Durante años se ha planteado la necesidad de pensar en una contabilidad y un aseguramiento especial para las microempresas. Ya en 1995 se dieron pasos en este sentido. Pero no hemos llegado a un ordenamiento adecuado. Hay que decir que el mayor obstáculo es la DIAN. Siempre viven sosteniendo que no pueden admitir que se toquen las bases gravables. Adicionalmente frecuentemente exigen certificaciones de los revisores fiscales, o en su defecto de los contadores públicos, en los decretos que expiden. En primer lugar, muchos de estos pequeños empresarios no son contribuyentes. Las pequeñas sociedades tampoco debieran serlo, aunque unos y otros pudieran presentar información de terceros. En segundo lugar, el postulado de la buena fe implica que las certificaciones de los propios empresarios deberían tenerse como ciertas sin tener que hacerlas atestar. El Gobierno tiene que tomar posiciones claras. No es posible que en un cuarto se hable de simplificar y los del cuarto del lado lo impidan. Todos deben pensar sobre el mismo país y buscar consensos, no entrar en oposiciones como las que vivimos ahora. Entre los contadores hay muchos microempresarios. Deberían aprovechar lo que saben

*Hernando Bermúdez Gómez*